



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Decreto Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0011355/2020

VISTO:

El certificado presentado por el estudiante de esta Facultad, Gabriel Omar Barrera, por el cual acredita que es profesante de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, en plena comunión;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 1325 del 24 de agosto de 1987, dictada por el Ministerio de Educación de la Nación, corresponde eximir, a los alumnos de la mencionada Iglesia, de asistir o realizar cualquier actividad académica entre la puesta de sol de los días viernes hasta la puesta de sol de los días sábados; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
D E C R E T A:

Art. 1°.- Eximir al estudiante Gabriel Omar Barrera (Legajo N° 43144599) de asistir o realizar cualquier actividad académica que tenga lugar entre la puesta de sol de los días viernes hasta la puesta de sol de los días sábados.

Art. 2°.- La eximición otorgada en el artículo anterior tendrá vigencia hasta que el estudiante Barrera finalice sus estudios en esta Facultad.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, al interesado y archívese.